Santa Marta Magdalena, 05 de Noviembre de 2024

Doctora:

NAYARA VARGAS LESACA

Alta consejera

Gobernación del Magdalena

Estimada Dra. Vargas:

Me permito dirigirme a usted en mi calidad de Coordinador de la Mesa Departamental de Participación Efectiva para las Victimas de las mesas del Magdalena, para presentar una propuesta orientada al fortalecimiento de las Mesas de Participación en los diferentes municipios de las sub regiones del departamento.

Esta iniciativa tiene como objetivo articular con el territorio y potenciar las capacidades de incidencia y representación de los liderazgos afectados por hechos victimizantes, así como de los integrantes de las Mesas de Participación y las organizaciones de base. Buscamos empoderar a estos liderazgos mediante herramientas normativas y formativas que les permitan ejercer plenamente su derecho a la participación. Esta acción se enmarca en la Ley 1448 de 2011 y sus normativas complementarias, reconociendo la importancia de fortalecer la voz de las victimas en la construcción de una paz duradera y en la consolidación de un estado social de derechos. AI empoderar a las víctimas, contribuimos no solo a su reparación, sino también a una participación activa y efectiva en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

La propuesta incluye un proceso de capacitación sobre las recientes modificaciones legislativas y mecanismos de participación, junto con la creación de espacios de diálogo que promuevan la inclusión de las voces de las víctimas en la toma de decisiones.

Agradezco de antemano su atención a esta propuesta y quedo a su disposición para discutirla en mayor detalle. Espero poder coordinar una reunión para conversar sobre esta importante iniciativa y explorar cómo podemos trabajar juntos en su implementación.

Nombre de la Propuesta:

"Voces que Transforman: Fortalecimiento de Mesas de Participación de Víctimas en Magdalena"

RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta "Voces que Transforman" busca fortalecer las capacidades de las Mesas de Participación de Víctimas en los municipios de las diferentes sub regiones del departamento del Magdalena, mediante un proceso de formación normativa enfocado en las recientes modificaciones legislativas, como la Ley 2421 de 2024 y la Ley 2343 de 2023. Estas leyes impactan directamente los derechos de las víctimas y su participación en la formulación de politicas públicas.

A nivel nacional, Colombia cuenta con 1.089 mesas de víctimas a nivel municipal y 32 departamentales. Sin embargo, la efectividad de estas mesas es desigual, afectada por la persistente violencia, el narcotráfico y el asesinato de líderes sociales. Según la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional, la falta de participación efectiva es una violación de los derechos de las víctimas, lo que resalta la urgencia de este proceso.

El programa incluirá talleres presenciales, sesiones de trabajo en grupo, simulaciones de incidencia política y espacios de reflexión. Estos serán dirigidos no solo a los miembros de las mesas, sino también a organizaciones de base de víctimas y funcionarios interesados, promoviendo un enfoque colaborativo e integral.

La continuidad de esta iniciativa dependerá del compromiso de las alcaldías y los líderes sociales, así como de los personeros municipales, asegurando que el empoderamiento de las víctimas se sostenga en el tiempo.

En conclusión, esta propuesta tiene como objetivo no solo empoderar a las víCtÍlTia5, sino también contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. AI facilitar recursos y formación, se espera que las voces de las víctimas se conviertan en actores activos en el proceso de toma de decisiones, promoviendo un entorno donde sus derechos sean respetados y defendidos.

INTRODUCCIÕN

Colombia enfrenta una compleja realidad en torno al conflicto armado, con un total de 9.804.387 victimas registradas hasta el 30 de septiembre de 2024, según la Unidad de Victimas. En este contexto, el departamento del Magdalena, que cuenta con 30 municipios, refleja una situación critica, con un total de 634.400 víctimas, lo que subraya la magnitud del impacto del conflicto en la región.

La situación actual en el Magdalena se complica por la persistente violencia y el desorden público. A pesar de los esfuerzos por implementar políticas de paz, el narcotráfico y la presencia de grupos armados organizados continúan generando un clima de miedo e inseguridad. Esta realidad se refleja en un aumento significativo en las tasas de homicidio y en la incidencia de otras violencias, incluyendo la violencia basada en género. Las mujeres y las comunidades LGBTIQ+ son particularmente vulnerables, enfrentando altos índices de feminicidio y otras formas de violencia sexual y de género.

En este contexto, la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas tiene un papel

fundamental, regido por la Ley 1448 de 2011. Esta Iey establece el marco normativo para la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. En su articulo 3, define los principios rectores para la atención y reparación a las victimas, asegurando su derecho a conocer la verdad de los hechos ocurridos y a acceder a mecanismos de justicia que prevengan la repetición de las violaciones a sus derechos.

Además, la Resolución 01668 de 2020 complementa este marco normativo, estableciendo directrices específicas para la participación efectiva de las mesas de víctimas, creadas en virtud del artículo 193 de la Ley 1448. Esta resolución subraya la importancia de la inclusión de las victimas en

el diseño e implementación de políticas públicas, garantizando que sus voces sean escuchadas y que sus necesidades sean atendidas de manera integral.

Dada esta situación, es esencial fortalecer las Mesas de Participación de Víctimas en el Departamento del Magdalena, estas mesas y las organizaciones no solo son un espacio para la interlocución entre las víctimas y el Estado, sino que también representan una oportunidad crucial para visibilizar las múltiples formas de violencia que afectan a estas comunidades y para promover la reparación integral de las victimas. A través de la capacitación y el empoderamiento de sus miembros, se busca garantizar que sus voces sean escuchadas y que se implementen acciones concretas para abordar sus necesidades y derechos.

CONTEXTO DEL PROYECTO

La situación en Magdalena es crítica, caracterizada por altos índices de homicidio y desaparición forzada, que afectan especialmente a mujeres y comunidades LGBTIQ+. En varios municipios, las tasas de desaparición forzada alcanzan el 73.6%, mientras que el 75% de la población ha sido víctima de homicidio. Este escenario resalta la urgente necesidad de que los líderes de las mesas comprendan el impacto devastador de estos hechos victimizantes en sus comunidades.

La situación es alarmante. Según el comunicado 290 de 2022 de la Defensoría del Pueblo, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) (Género, Centro Regional de Derechos y Justicia de) han cometido homicidios y ejercido prácticas de control social, imponiendo normas de conducta en contra de las comunidades. Además, han llevado a cabo extorsiones a comerciantes, ganaderos y docentes, así como el reclutamiento forzado de jóvenes. Esta atmósfera de violencia e intimidación limita la participación activa de las víctimas en la defensa de sus derechos y la búsqueda de justicia.

Históricamente, el departamento del Magdalena ha sido escenario de eventos violentos significativos, incluyendo la masacre de 1997, que dejó huellas profundas en la memoria colectiva de la comunidad. Este legado de violencia, combinado con la actual presencia de grupos armados, ha generado un ambiente de miedo e inseguridad que dificulta la movilización y la organización de las víctimas.

El departamento de Magdalena, ha sido un punto estratégico en los corredores de drogas y armas desde los años sesenta. Diversos grupos armados, incluidos el ELN, las Farc-EP y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), han disputado el control de la región. Desde 1999, el Bloque Norte de las AUC, liderado por Rodrigo Tovar Pupo, alias "Jorge 40”, ha impuesto una lógica de control violento que ha transformado radicalmente la vida de las mujeres en varios municipios. La presencia

de este bloque se ha caracterizado por masacres, la imposición de dinámicas sociales restrictivas y múltiples formas de violencia, incluyendo la violencia sexual.

El legado de más de una década de impunidad ha generado un ambiente de miedo y auto represión, limitando la capacidad de las mujeres para expresar testimonios y presentar denuncias sobre la violencia sexual que han sufrido. La persistente amenaza del narcotráfico y la violencia en la región ha creado un clima de inseguridad que limita significativamente la participación activa de las victimas en la defensa de sus derechos.

Aunque el marco normativo existente, que incluye la Ley 1448 de 2011 y la Resolución 1668 de 2020, establece directrices claras para la participación efectiva de las victimas, la falta de capacitación y recursos adecuados impide su implementación efectiva. Sin un fortalecimiento de las capacidades de estas mesas, las voces de las víctimas corren el riesgo de seguir siendo ignoradas en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y su entorno.

DESCRIPCIÕN DE LA NECESIDAD

Las recientes modificaciones a las leyes que rigen los derechos de las víctimas exigen que los I ïderes y representantes de las Mesas de Participación, así como las organizaciones de base, estén debidamente actualizados sobre estos cambios normativos. La Ley 2343 de 2024 introduce nuevas disposiciones en la reparación y atención a las víctimas, ampliando los plazos para la presentación de declaraciones ante el Ministerio Público y modificando artículos clave de la Ley 1448 de 2011. Asimismo, la Ley 2421 de 2024 aborda aspectos cruciales relacionados con el acceso a la justicia, las garantías de no repetición y la participación efectiva de las víctimas en los procesos de toma de decisiones.

En el contexto del departamento del Magdalena, donde se reportan altas tasas de desaparición forzada y homicidios, es fundamental que los representantes de las mesas comprendan el impacto de estos hechos victimizantes en sus comunidades. En Algarrobo, por ejemplo, la desaparición forzada afecta al 73.6% de las víctimas, mientras que, en El Retén, el 75% ha sido víctima de homicidio, las tomamos como ejemplo de la situación actual en el Magdalena, Estas cifras subrayan la urgencia de contar con Iíderes capacitados que puedan abordar las consecuencias de la violencia y gestionar adecuadamente los procesos de reparación integral.

Particularmente preocupante es la situación de las mujeres y las poblaciones vulnerables en la región. Según el Instituto Nacional de Salud (Instituto Nacional de Salud), en Io que va del año 2024 se han reportado 66,621 Ca5os de violencia de género en Colombia, de los cuales el 75.6% (S0,374 casos) se han presentado en mujeres. Esto resalta que las víctimas del conflicto armado, que se encuentran en la población más vulnerable, son las más afectadas. La sentencia T-025 de la Corte Constitucional establece que estas mujeres son objeto de múltiples formas de violencia, incluyendo la violencia sexual, que se ha convertido en una herramienta de control social.

Además, el contexto migratorio en Magdalena complica aún más la situación. Migración Colombia reporta que Magdalena ocupa el décimo lugar entre los departamentos con mayor población venezolana, con un total de 83,176 migrantes, de los cuales 423 se encuentran en El Retén y 242 en Algarrobo. La violencia también afecta a esta comunidad, donde se registraron 37 y 38 casos de violencia en 2022 y 2023, respectivamente, vinculados a la población venezolana. (Salud, Ministerio de Salud, BIR Banco mundial)

En este contexto, es crucial cualificar a las mesas y a los líderes para su participación política en espacios de incidencia, donde se presenten y defiendan los derechos de las víctimas. Esta capacitación no solo empodera a los representantes, sino que también contribuye a la prevención de futuras violaciones a los derechos humanos. Un proceso de formación adecuado construye paz y legitima a las victimas como actores transformadores, promoviendo una ciudadanía activa que participe en la construcción de politicas públicas y en el fortalecimiento de la democracia.

El Protocolo 3216 de 2024, que establece un marco normativo étnico, es un ejemplo adicional de cómo se busca garantizar la participación del pueblo NARP en las diversas mesas de participación. Estas normativas son fundamentales y deben ser comprendidas e implementadas correctamente por los representantes de las mesas para asegurar una incidencia efectiva en la defensa de los derechos de las víctimas.

Sin embargo, actualmente, muchos miembros de las mesas carecen de acceso a información adecuada y a procesos de formación que les permitan comprender estas normativas en su totalidad. Esta falta de conocimiento limita significativamente su capacidad de incidencia y su participación activa en la promoción de políticas públicas que garanticen sus derechos y necesidades, especialmente en un contexto marcado por la violencia, el desplazamiento forzado y la violencia de género.

Por lo tanto, es imperativo iniciar un proceso de capacitación y sensibilización que fortalezca las capacidades de los representantes de las mesas, permitiéndoles abordar de manera efectiva las problemáticas que enfrentan sus comunidades y fomentar un entorno de reparación y justicia.

JUSTIFICACIÕN

El fortalecimiento de las Mesas de Participación de Víctimas y organizaciones de base es esencial para asegurar que las voces de quienes han sufrido el conflicto armado sean escuchadas y tenidas en cuenta en la formulación e implementación de politicas públicas en sus territorios. Estas mesas actúan como un puente entre las victimas y el Estado, permitiendo que sus necesidades y realidades sean reflejadas en la toma de decisiones.

Es fundamental que las mesas estén preparadas no solo para comprender los cambios normativos recientes, como la Ley 2343 de 2024 y la Ley 2421 de 2024, sino también para ejercer un control social sobre las acciones del Estado, asegurando el cumplimiento de los derechos de las víctimas. Sin un adecuado financiamiento y recursos, las mesas enfrentan limitaciones significativas que afectan su capacidad de operar de manera efectiva. Por ello, es crucial que la Gobernación del Magdalena, garantice los recursos económico5 necesarios para el fortalecimiento de estas mesas. La capacitación de los miembros de las mesas de víctimas, les permitirá convertirse en agentes de cambio más efectivos. Equipados con el conocimiento adecuado sobre las normativas vigentes, podrán realizar un seguimiento crítico a los procesos de reparación integral y exigir que se implementen de manera justa y equitativa. Además, la formación en habilidades de incidencia política y control social facilitará una participación más inclusiva y representativa, asegurando que se consideren las diversas realidades y necesidades de las víctimas en sus territorios.

Invertir en la capacitación y el folalecimiento de las Mesas de Participación y las organizaciones de base no solo contribuye al empoderamiento de las víctimas, sino que también promueve la construcción de una sociedad más justa y equitativa. AI facilitar su acceso a recursos, la Unidad no

solo está cumpliendo con su mandato de reparación y atención integral, sino que también está contribuyendo al proceso de paz y reconciliación en el país, fomentando un entorno donde las victimas se conviertan en protagonistas activos en la defensa de sus derechos.

Por lo tanto, es imperativo que la Unidad garantice los recursos económicos necesarios para capacitar y fortalecer a las Mesas de Participación de Víctimas de las diferentes sub regiones del departamento del Magdalena, asegurando así que puedan desempeñar su papel crucial en la construcción de una sociedad más pacífica y resiliente.

El Estado colombiano debe cerrar brechas y desconfianza ciudadana, ofrecer a los representantes de las mesas de victimas y organizaciones sociales, herramientas para evaluar y mejorar la gestión de los asuntos públicos, permitir a la ciudadanía recuperar el espacio público, permitir que la politica se socialice y reforzar las decisiones adoptadas. De ahí que, la participación se haya convertido en un asunto de interés preferente y transversal en la agenda de los gobiernos que desean implementar una gestión política, orientada a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía.

En Colombia la participación ciudadana se enmarca en el contexto de la democracia participativa; es entendida como una intervención en la que no se niega la necesidad de la realización y organización de algunas de las actividades políticas.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de las Mesas de Participación de las diferentes sub regiones Víctimas del departamento del Magdalena, a través de la formación en las normativas recientes que afectan a las victimas, como la Ley 2421 de 2024 y la Ley 2343 de 2023, así como otras disposiciones legales pertinentes. El objetivo es garantizar su participación efectiva en la defensa de sus derechos y en la formulación de políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Actualizar a los representantes: Proporcionar información y formación a los representantes de las Mesas de Participación, sobre las modificaciones de las leyes 2421 de 2024 y 2343 de 2023, asegurando su comprensión y aplicación.

2. Capacitar en normativas: Formar a los miembros de las mesas en la interpretación y aplicación de estas normativas en sus actividades representativas y de incidencia, fortaleciendo su capacidad de gestión.

3. Desarrollar competencias en incidencia política: Fortalecer las competencias de los líderes en incidencia política y control social, permitiéndoles actuar de manera efectiva en defensa de los derechos de las víctimas.

4. Fomentar el intercambio de experiencias: Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los miembros de las mesas de las diferentes sub regiones del departamento del Magdalena, mejorando así la gestión de los derechos de las víctimas.

5. Promover la participación activa: Asegurar que las víctimas participen activamente en la formulación de políticas públicas, garantizando que sus voces y necesidades sean incluidas en el proceso de toma de decisiones.

MARCO NORMATIVO

Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto armado, reconociendo su derecho a la verdad, justicia y garantias de no repetición. Esta Iey también regula la restitución de tierras a aquellas personas que fueron despojadas de sus propiedades a causa del conflicto.

Ley 2421 de 2024 Introduce modificaciones clave en los mecanismos de reparación y atención a víctimas, incluyendo aspectos relacionados con la ampliación de plazos para la presentación de declaraciones y la implementación de procesos más accesibles y eficaces para la atención de las victimas. Esta Iey busca mejorar la calidad y la eficacia de los servicios ofrecidos.

Protocolo de Participación01668 de 2020 Establece directrices para garantizar la participación efectiva de las víctimas en la formulación e implementación de políticas públicas, asegurando que sus voces sean escuchadas y que sus derechos sean defendidos en los espacios de toma de decisiones.

Ley 2343 de 2023 Establece nuevos lineamientos en acceso a justicia y garantias de no repetición, buscando fortalecer los mecanismos de protección para las víctimas y asegurar que se implementen acciones concretas para prevenir futuras violaciones a sus derechos.

Protocolo Étnico de Participación de la Población NARP 03216 de 2024 Establece un marco normativo especifico para garantizar la participación de las comunidades étnicas en los procesos de reparación y atención, asegurando que se respeten sus particularidades culturales y necesidades específicas.

Ley 2364 de 2024 Regula el deber del Estado en relación con la búsqueda de personas desaparecidas, estableciendo medidas y procedimientos para garantizar que las familias de las victimas reciban el apoyo y la atención necesarios durante el proceso de búsqueda.

METODOLOG ÍA

El proceso de fortalecimiento de las mesas de participación del Magdalena se llevará a cabo durante un día de actividades que serán con talleres presenciales en los municipios de El piñón, Chibolo, Algarrobo, Pijiño del Carmen y Santa Marta, movilizando las mesas de los municipios de la subregión en la que se Ileve a cabo el taller, y utilizará una metodología participativa y dinámica que incluye:

1. Exposiciones interactivas:

Presentaciones breves sobre las nuevas normativas con espacios para preguntas y respuestas. Se fomentará la interacción y el diálogo para asegurar que los participantes comprendan completamente los cambios.

2. Sesiones de trabajo en grupo:

Los participantes se dividirán en grupos pequeños para analizar casos y situaciones prácticas relacionadas con las normativas. Esto facilitará la discusión y el intercambio de experiencias, permitiendo a los participantes aplicar el conocimiento teórico a situaciones reales.

3. Simulaciones de incidencia política:

Se organizarán actividades donde los participantes representarán diferentes escenarios de incidencia política. Esto les permitirá practicar habilidades de negociación y defensa de derechos en un entorno controlado, aumentando su confianza y preparación para actuar en la realidad.

4. Talleres de habilidades prácticas:

Se impartirán talleres específicos en control social y seguimiento de la política pública de víctimas. Estos talleres incluirán técnicas de monitoreo, elaboración de informes y estrategias para incidir en la toma de decisiones a nivel local y regional.

5. Espacios de reflexión y cierre:

AI final de cada jornada, se facilitarán espacios de reflexión donde los participantes podrán compartir aprendizajes, inquietudes y compromisos personales. Esto fomentará un sentido de comunidad y permitirá evaluar el impacto de las actividades realizadas.

6. Plan de acción post-taller:

Se desarrollará un plan de acción conjunto, donde los participantes establecerán compromisos específicos para implementar lo aprendido en sus mesas y comunidades. Este plan será una hoja de ruta que los guiará en su trabajo posterior.

Cordialmente,



EDILBERTO MARTINEZ CASTRO

Coordinador de la Mesa Departamental de Victimas del Magdalena